

Luis Mancera, Félix Ponce Nava y Alejandro Ferro Fong

Imposición de aranceles de 25% a productos mexicanos por parte de Estados Unidos

Sujeto a compromisos en migración y narcotráfico

1. Introducción

El 01 de febrero del presente año, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, impuso tarifas arancelarias adicionales a las importaciones de productos provenientes de México, Canadá y China. Estas acciones complementan las medidas recientemente tomadas en materia de política migratoria y seguridad fronteriza.

Esta decisión tiene repercusiones en el ámbito del derecho internacional, en concreto, en el Tratado de Libre Comercio celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y la Organización Mundial de Comercio (OMC) situación que ha generado tensiones significativas en la relación comercial con México.

2. Imposición de aranceles y justificación

Los aranceles adicionales para Canadá son del 25% para productos en general, excepto para energéticos, los cuales estarán sujetos a un arancel adicional del 10%; 25% para los productos provenientes de México, sin excepción alguna; y 10% para los productos provenientes de China. Estas medidas tendrán efectos a partir del 04 de febrero de este año.

La administración de Donald Trump justificó estas medidas como una estrategia para:

- Ejercer presión sobre México y Canadá para que fortalezcan sus políticas migratorias y de combate al narcotráfico (principalmente el fentanilo).
- Proteger la industria estadounidense frente a lo que consideran competencia desleal.

El gobierno de Estados Unidos estableció que se trata de un asunto de “seguridad nacional” bajo la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA, por sus siglas en inglés). Dicha legislación otorga al presidente de Estados Unidos amplias facultades para regular y restringir transacciones financieras y comerciales con el propósito de hacer frente a crisis que representen una amenaza para la seguridad nacional, la política exterior o la economía del país.

En términos generales, la IEEPA permite al Ejecutivo imponer medidas de carácter económico sin la necesidad de someterlas a un proceso previo de investigación o supervisión legislativa, lo que le otorga un margen significativo de discrecionalidad en su aplicación.

El comunicado oficial emitido por la Casa Blanca la noche del 01 de febrero de este año establece que el flujo del contrabando de drogas como el fentanilo a través de sus ilegales medios de distribución ha creado una emergencia nacional, y que los carteles constituyen una amenaza a la seguridad nacional de los Estados Unidos.

Cabe mencionar que al momento no se han establecido distinciones arancelarias por tipo de producto, lo que implica que esta medida afectará de manera general a bienes manufacturados, productos agrícolas, vehículos, electrónicos, entre otros.

El gobierno americano señaló que estas medidas serán implementadas de manera indefinida en tanto México pueda asegurar la cooperación con su gobierno en la lucha contra las drogas, y se evaluará periódicamente la situación para en su caso reducir o eliminar los aranceles cuando se considere que México haya tomado las medidas necesarias para tales efectos.

Cabe mencionar que los aranceles adicionales impuestos durante la primera administración de Donald Trump, fueron eliminados o ajustados rápidamente ante los compromisos asumidos por México para combatir la migración ilegal y el narcotráfico.

3. Respuesta por parte del gobierno mexicano

En respuesta a las acciones tomadas por parte de Estados Unidos, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, rechazó las acusaciones de la Casa Blanca en relación con tener alianzas con organizaciones criminales, motivo por el cual propuso establecer una mesa de trabajo entre los dos gobiernos con el fin de resolver de manera conjunta la problemática de las drogas a la cual ambos gobiernos enfrentan.

El presidente Trump y la presidenta de México Claudia Sheinbaum hoy mismo tuvieron una llamada amistosa en la que acordaron detener por 30 días la medida, en tanto, se establecen mesas de trabajo para atender los temas de migración y fentanilo. Entre los acuerdos se busca (I) reforzar por parte de México la frontera norte y (II) Estados Unidos se compromete a trabajar para evitar el tráfico de armas a México.

En caso de que las mesas de trabajo no fueran fructíferas México podría implementar restricciones arancelarias y no arancelarias en contra de los productos provenientes de Estados Unidos como medida de represalia y en defensa de los intereses de México.

4. Violaciones al T-MEC y a la OMC

Los aranceles impuestos por parte de Estados Unidos, tanto a México como a Canadá, representan una violación directa al artículo 2.4 del T-MEC, el cual establece el acceso preferencial de mercancías sin aranceles entre los países miembros del tratado, así como a diversas disposiciones de la OMC.

Sin embargo, el presidente Donald Trump ha decidido encuadrar esta imposición de aranceles sobre un supuesto riesgo a la seguridad nacional de su país. Ello, para ubicarse en un supuesto de excepción previsto en ambos tratados que le permita a cualquier país miembro establecer medidas para proteger la seguridad nacional sin violar las disposiciones de los tratados en cuestión.

A efecto de que México pueda presentar una disputa formal ante los mecanismos de solución de controversias del tratado o tomar represalias comerciales equivalentes (imponiendo aranceles a productos provenientes de Estados Unidos), deberá acreditar que la imposición de las medidas por parte de Estados Unidos no se encuentra vinculada directamente con salvaguardar la seguridad nacional del país.

En este contexto, las acciones que pudiera tomar México podrían ser consideradas como acciones violatorias de dichos tratados, aunque justificadas políticamente, lo que podría afectar las negociaciones para la revisión del T-MEC en el 2026.

5. Sectores industriales más impactados

- **Automotriz:** Podría enfrentar una disminución en la producción, un incremento en los costos de fabricación que se reflejaría en el precio final de los vehículos y posibles ajustes en la fuerza laboral.
- **Energético:** La imposición de aranceles sobre el petróleo y el gas impactaría la cadena productiva, afectando tanto los procesos de refinación como el suministro de estos insumos en México.
- **Electrónico:** Los dispositivos y componentes electrónicos experimentarían un aumento en sus costos de producción y comercialización como consecuencia de las medidas arancelarias.
- **Agroalimentario:** Productos como frutas y hortalizas verían afectada su competitividad en el mercado estadounidense.

6. Efectos de los aranceles para México

Diversos analistas del ámbito económico han señalado que, entre los principales efectos macroeconómicos que se pudieran llegar a dar son¹:

- Contracción en un -1.5% del PIB debido a la caída en exportaciones e inversión.
- Aumento de la inflación en Estados Unidos, ya que más del 40% de sus importaciones agropecuarias provienen de México.
- Posible impacto en el tipo de cambio del peso.

Aunado a lo anterior, dentro del ámbito del comercio exterior consideramos que, entre los principales efectos que se pudieran llegar a dar son:

- Pérdida de competitividad de Estados Unidos y del bloque comercial norteamericano (México, Estados Unidos y Canadá) frente a otros países.
- México disminuirá su atractivo como destino en el contexto del *nearshoring*.
- Pérdida del interés de los programas de fomento nacionales y la industria maquiladora (IMMEX, PROSEC, etc.)

Por último, en caso de que México decida imponer aranceles adicionales a las importaciones de bienes provenientes de Estados Unidos, ello podría traer consecuencias comerciales y económicas al país, así como tensión bilateral entre los países, lo que podría derivar en presiones inflacionarias y retos en la sustitución de las importaciones.

7. Conclusiones

Será necesario estar atentos al resultado de las mesas de trabajo acordadas entre la presidenta Sheinbaum y el presidente Trump para que en caso de que no sean satisfactorias evaluar con mayor precisión el impacto sobre sectores estratégicos y diseñar estrategias de mitigación adecuadas.

En caso de que la imposición de aranceles del 25% a productos mexicanos se mantenga después de las mesas de trabajo por parte de Estados Unidos, ello representará un desafío significativo para la economía de México, impactando sectores clave como el automotriz, energético, electrónico y agroalimentario. Estas medidas no solo contradicen los principios del T-MEC y la OMC, sino que también generan incertidumbre en el comercio bilateral, las futuras revisiones del T-MEC y la competitividad de México como destino para el *nearshoring*.

¹ BBVA Research (2025). Aranceles de 25% a México: Impacto en la economía y sectores clave.

Contacto



Luis Mancera de Arrigunaga

Socio de Derecho Público y Comercio Exterior

luis.mancera@perezllorca.com

T: +52 55-5249-0570



Félix Ponce Nava Cortés

Consejero de Comercio Exterior y Aduanas

felix.poncnava@perezllorca.com

T: +52 55-4170-3313

Oficinas

Europe ↗

Barcelona

Lisbon

Madrid

Brussels

London

America ↗

New York

Mexico City

Monterrey

Asia-Pacific ↗

Singapore

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 3 de febrero de 2025 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

©2025 Pérez-Llorca. Todos los derechos reservados.

Pérez-Llorca

perezllorca.com/es-mx ↗